

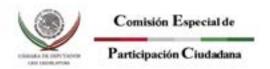


Informe Foro Permanente de Participación Ciudadana

Monterrey, Nuevo León.







Presentación

El pasado 23 de febrero de 2017 se llevó a cabo la reunión de instalación de la Comisión Especial de Participación Ciudadana de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados. Creada para atender temas, actividades y problemáticas que requieren un seguimiento y una atención específica, como lo es la Participación Ciudadana.

El tema de la participación ciudadana en el ejercicio público y en la toma de decisiones es de naturaleza compleja en nuestro país. En los últimos años, se han dado pasos muy importantes en la estructuración del marco jurídico en la materia, como la aprobación en el año 2004 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en la que se establecieron los derechos y obligaciones de éstas; así como los mecanismos y atribuciones institucionales para fomentar la participación de dichas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's).

Asimismo, se han concretado diversas reformas constitucionales que incorporan con diferentes objetivos el tema de la participación ciudadana, destacadamente podemos mencionar las relativas para dar cauce a mecanismos de participación social, principalmente en los ámbitos de políticas públicas y ejercicio de gobierno, y las figuras de candidaturas independientes a los cargos de elección de Diputados Federales y Locales, así como del establecimiento de la iniciativa ciudadana y la consulta popular.

En este sentido, la Comisión Especial tiene gran relevancia a partir de su contribución a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones para fortalecer y consolidar el marco jurídico que garantice el derecho de los ciudadanos mexicanos a participar e intervenir, individual o colectivamente en los procesos de toma de decisiones de la agenda pública.



De esta manera, la Comisión debe consolidarse como un puente para la atención a las demandas de una sociedad cada vez más informada y participativa, que se manifiesta en el trabajo cotidiano del Poder Legislativo.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión tienen presente que la calidad de nuestra democracia se eleva en función de la proporción y magnitud de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos; por ello, que se busca ser un espacio y canal de diálogo e interlocución permanente con la sociedad civil.

Ante ello, se propuso la realización de un Foro Permanente de Participación Ciudadana de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con el propósito de promover la más amplia participación posible de las organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales (ONG´s), a fin de que contribuyan a enriquecer la agenda legislativa en la Cámara de Diputados a través de estudios y propuestas pertinentes y viables que, por su amplio espectro e impacto en beneficio de la sociedad, puedan convertirse en proyectos de iniciativas de ley.

El Foro Permanente de Participación Ciudadana

Es un mecanismo de consultas ciudadanas para la estructuración de propuestas de reformas legislativas o fortalecimiento de políticas públicas, en temas que han sido identificados de interés general por organizaciones sociales o instituciones académicas.

Este Foro permanente tiene como objetivo general, el de fortalecer los puentes de comunicación entre la Cámara de Diputados y la sociedad civil, que permitan recuperar propuestas para la elaboración de iniciativas sobre temas de interés general o, en su caso, para construir propuestas para el mejoramiento de las





políticas públicas, las cuáles serán sistematizadas y remitidas a las instancias competentes de la Administración Pública Federal o estatales que correspondan.

El Foro Permanente se realizará a partir de reuniones temáticas en las que se contará con la presencia de los representantes de organizaciones, quienes presentarán sus propuestas ante los Diputados miembros de la Comisión.

Foro Permanente Nuevo León

Los diputados federales Mirna Saldívar Paz, Waldo Fernández González y José Adrián González Navarro, llevarón a cabo el Primer Foro en Monterrey, Nuevo León, el 30 de mayo de 2017, con un horario de 10:00 a 12:00 hrs., en el Auditorio del Museo de Historia Mexicana.

Con la participación de las siguientes Asociaciones: Centro de Integración Ciudadana; Consejo Cívico; Iniciativa y Valor Civil; y Educadores Somos Todos.

Con la asistencia de 150 personas.





Semblanzas de las Asociaciones



Hace algunos años Nuevo León vivió uno de sus peores capítulos de inseguridad, la ciudadanía se sentía desprotegida, no tenía a quien acudir, las víctimas callaban y la situación parecía salirse de control.

En ese momento un grupo de ciudadanos preocupados por el bienestar de los neoloneses se unió para conformar el Centro de Integración Ciudadana, una Asociación Civil que se forjó como un canal de comunicación ciudadano para reportar y canalizar a las autoridades situaciones de inseguridad.

Por más de seis años se han mantenido gratuitamente los servicios de terapia psicológica y asistencia legal a miles de víctimas de delitos de alto impacto, como: secuestro, homicidio, extorsión, robo con violencia, delitos sexuales, desaparición forzada, entre otros, a su vez ha impulsando la prevención del delito y la participación ciudadana a través de la canalización de reportes ciudadanos en temas de servicios públicos.

El CIC se ha posicionado dentro de las organizaciones mexicanas con mayor importancia en el desarrollo de tecnología cívica y prevención del delito. Nuestras Apps "Tehuan" y "Visor Electoral" son referentes a nivel nacional e internacional como impulsores de la participación ciudadana, y hemos sido reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y empresas de alcance mundial como Google, Twitter y Motorola.

Su Presidente: Enrique Raúl Alanís Dávila

Su Director General: Eduardo Garza Cavazos

Misión

Utilizar de manera innovadora los recursos tecnológicos y humanos para catalizar espacios de participación ciudadana que permitan enlazar a ciudadano y gobierno, procurar la transparencia y rendición de cuentas, buscar el bienestar de la comunidad y rehabilitar nuestro entorno y tejido social.





Visión

Ser el referente global de mecanismos innovadores de participación ciudadana. Nuestros Valores

Valores

Integridad

Su integridad es el ancla que permite tener la confianza de la ciudadanía y que nos permite crecer como organización.

Primero el Ciudadano

Poner al ciudadano primero nos permite seguir creciendo humildemente, reconociendo que nuestros logros son gracias a la ciudadanía.

Prevención ante todo

La prevención les permite proteger al ciudadano, sus colaboradores y sus compañeros de trabajo.

Innovación constante

La innovación les permite superarse para crear nuevas soluciones ante el cambio constante de las necesidades de la ciudadanía.

Siempre UNIDOS

Se mantienen siempre unidos, tanto en el éxito, como durante situaciones desafiantes. Se sienten orgullosos de contar con la confianza de la ciudadanía y de tener el compromiso y la responsabilidad de representarla.







Consejo Cívico fomenta la organización ciudadana e impulsa que los intereses de la sociedad estén representados en la agenda de gobierno, con la finalidad de dignificar la vida de la comunidad.

Consejo Cívico como institución a más de 40 años de su fundación, cuenta con más de 130 afiliados, más de 60 programas accionados y más de 750 mil ciudadanos involucrados.

¿Para qué? Un Nuevo León con ciudadanos que participen organizadamente en los asuntos públicos y un gobierno abierto y eficiente que trabaja por una vida digna para todos.

¿Cómo lo hacen? Provocan un diálogo confiable y representativo: fomentando la organización ciudadana, agrupando a las organizaciones de la sociedad civil y siendo interlocutor entre la sociedad organizada y gobierno.

Nuestros temas de enfoque: impulso a la organización ciudadana, gobierno abierto, seguridad y anticorrupción.

En lo que se refiera a Mejores Ciudadanos, desde 2010 realizan el ForoMty, un encuentro diseñado desde y para la sociedad civil, que permite compartir buenas prácticas ciudadanas, dar visibilidad a proyectos y crear sinergias para lograr metas comunes.

Este año inician actividades de fortalecimiento de organizaciones civiles del estado a través del Centro de Fortalecimiento para OSC's donde buscan ser un espacio (físico y virtual) de aprendizaje y colaboración entre actores del sector para proveer soluciones y herramientas innovadoras que contribuyan a la sostenibilidad y eficiencia de las iniciativas sociales que generan un impacto y transformación social en el estado.

En cuanto a Mejores Gobiernos, Consejo Cívico ha realizado varias acciones como lo son: Pulso Metropolitano, Observatorio Ciudadano de NL, IMOP, Coalición Anticorrupción, Yo Di Un Moche, Cómo Vamos Nuevo León.







Educadores somos todos, A.C. es una organización no gubernamental, autónoma, sin fines de lucro, que desarrolla y fomenta programas académicos y culturales, así como publicaciones e investigaciones con el objetivo de mejorar la educación y la cultura en México, además apoya a grupos vulnerables como mujeres, niños y jóvenes.

Misión

Desarrollar programas educativos y culturales en temas de prevención de violencia, igualdad, promoción de lectura, educación emocional, promoción cultural, ética y de cultura de la legalidad con el fin de contribuir en el perfeccionamiento de la educación en México y formar mujeres y hombres íntegros, gustosos del arte, solidarios y comprometidos con la sociedad mexicana.

Visión

En el año 2019, Educadores somos todos, A.C. será (desde el ámbito educativo y cultural) una organización de referencia en temas culturales y educativos. En temas culturales y educativos de protección de la infancia y promoción de la lectura.

Consolidaremos programas e instrumentos de formación, medición y participación social que contribuyan a la mejora de la convivencia escolar y el fortalecimiento de la educación emocional en niños, así como la promoción de la lectura como un medio eficaz de progreso y desarrollo educativo.

Con la colaboración de los docentes y las familias seguiremos impulsando acciones que contribuyan al progreso de la calidad de la educación en México.

Para Educadores somos todos, A.C es prioritaria la participación social para instituir mecanismos y protocolos de detección, notificación, canalización y registro de casos del maltrato infantil. Estamos convencidos de la urgente necesidad de una eficaz coordinación entre las distintas áreas implicadas en la protección de la infancia: Educación, Justicia, Salud y Desarrollo Social.





INICIATIVA Y VALOR CIVIL, ASOCIACIÓN CIVIL, es una organización de ciudadanos preocupados por el desarrollo político, económico, social y legal de nuestro país.

Los principios que rigen la Asociación son:

- A). El respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B). La Democracia.
- C). La Justicia.
- D). La Libertad.
- E). La Igualdad.

Es una Asociación Civil ya que su fin es de preponderante actividad cívica y democrática y no persigue ningún lucro ni beneficio económico.

La organización es apartidista y respeta la ideología y militancia política de sus miembros, sus creencias religiosas, sus cargos públicos si los tuviera, su diferencia o coincidencia de opinión expresada con orden, respeto y tolerancia mutua.

No hay más doctrina, dogma o principio filosófico a seguir, que la observancia y procuración de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus leyes complementarias y los principios de igualdad, justicia, fraternidad y libertad.

La Asociación pugna por la igualdad del ciudadano frente al Estado, por medios políticos democráticos y legales.

Se respeta irrestrictamente, la dignidad y vida privada de cada uno de los miembros de esta organización.

Somos una Asociación Civil independiente que da cabida a todos los ciudadanos que tengan el valor civil para emprender iniciativas, emitir opiniones, señalar desviaciones, denunciar ilícitos, proponer soluciones y en su caso, participar en las decisiones de gobierno a todos los niveles. Pugnamos por que la Ley Electoral acepte la participación de candidatos independientes o ciudadanos para cargos a elección popular., y porque se abran a procesos claros, limpios, públicos y democráticos las formas en que los partidos, eligen candidatos a puestos de gobierno por elección popular, y de dirigencia interna.





Todo ciudadano responsable de si mismo y que en sus actos observa la Constitución Política Mexicana y crea en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que trabaje y atiende a los que de él dependen, que está interesado en el acontecer-político cívico, que no se sienta representado en los órganos de gobierno, que no sea indiferente a la toma de decisiones en asuntos públicos y que quiera participar para hacer valer su opinión en beneficio comunitario, es el que se convoca a pertenecer a nuestra Asociación.

Creemos que el ciudadano de calidad y valor civil, es aquel que busca el bienestar personal simultáneamente que el de su familia y comunidad, repudian la deshonestidad, la negligencia, la irresponsabilidad, la corrupción y la lenidad, que sin importar su condición económica, edad, raza, sexo, creencia religiosa, afiliación política, etc., respeta el derecho de los demás a ser diferentes, mostrando tolerancia y respeto en la discusión de puntos de vista diversos al suyo y apoya como suya la decisión tomada por la mayoría en forma democrática y con apego a la Ley, que cree en la igualdad frente a la Ley y en la libertad de expresión y acción sujeta a esta, además que cree en la democracia como el único medio político y más depurado para tomar decisiones de interés público, asumiendo con responsabilidad sus efectos y consecuencias.







Algunas de las propuestas de las Asociaciones fueron:

Centro de Integración Ciudadana

- Se requieren modificaciones y adiciones a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Permitir a organizaciones tener un status semipúblico.
- Asegurar la autonomía del organismo.
- Recursos etiquetados directamente desde la Federación.
- Asignación de recursos a largo plazo.
- Cálculo de recursos en base a fórmula presupuestal y no a criterios.
- Financiamiento por medio de gobierno, iniciativa privada y recursos propios.
- Oficializar las funciones de la OSC y gobierno (municipal, estatal y/o nacional).
- Apertura sobre los dominios de aplicación del modelo (servicios públicos, seguridad, corrupción, otros).
- Incorporación de gobernanza y rendición de cuentas por la OSC de manera transparente y apolítica.

Consejo Cívico

- Establecer un diálogo permanente para escuchar las necesidades de las OSC y entender su realidad y particularidad.
- Ningún cambio legal que afecte las OSCs puede ser definido sin una consulta previa amplia al sector, y estudio de sus posibles impactos.
- Formulación de programas y políticas públicas a través de mesas de trabajo intersectoriales.
- Creación de un mecanismo similar al de Chihuahua con el ISN que permita un proceso de asignación de recursos a OSCs apartidista, basado en experiencia, modelo de intervención etc.



Iniciativa y Valor Civil

- Modificaciones a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- La creación de una Procuraduría Urbana que proteja y garantice el pleno cumplimiento de los derechos a la Ciudad.
- Que el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Consejos Locales y Municipales de Ordenamiento Terrorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano se integren de forma libre y democratica sin injerencia del gobierno.
- Bajo ningún concepto ni condicionamiento se pueda coartar el derecho a la ciudadanía de participar en cualquier tipo de Consulta de Planes totales o parciales de Desarrollo Urbano.

Educadores Somos todos

- Con el apoyo de distintas organizaciones gubernamentales generar diversas acciones en cuatro ejes principales: trabajo, salud, educación, deporte y cultura, para capacitar y formar a las mujeres en situación de cárcel (igual que a los hombres), preparándoles de manera efectiva para su reinserción social y para la generación de recursos que les permitan contribuir a la manutención de sus familias de origen.
- Donar libros en pro de la conformación de una biblioteca para los CERESOs, iniciar una serie de lecturas en voz alta con textos que pudieran favorecer a la convivencia, el respeto y el desarrollo de habilidades lecto-escritoras.
- La Cultura como prevención de violencia en las familias, a través de la lectura y el teatro favorecer la convivencia comunitaria, el reconocimiento del



valor y el respeto a las vidas e integridad de mujeres reclusas y de sus pequeños dentro y fuera de los CERESOs.

- Consolidar programas e instrumentos de formación, medición y participación social que contribuyan a la mejora de la convivencia escolar y el fortalecimiento de la educación emocional en niños.
- Fomentar la participación social para instituir mecanismos y protocolos de detección, notificación, canalización y registro de casos del maltrato infatil.









Presentaciones de las Asociaciones

Centro de Integración Ciudadana









¿Cómo nace el CIC?

Nuevo León enfrentaba una de sus peores crisis de violencia

Situación 2010 - 2012



Desata tirotee serie de narcobloqueos

Confirma Medina 52 muertos en casino

Dafta violencia salud emocianal



Pega a NL escalada de violencia



Relatan en tiempo real: Hieren a 2 estudiantes

Desconfianza

9 de cada 10 ciudadanos desconfia en la autoridad local

Inseguridad²

84.6% de las personas en Nuevo León se sienten inseguras

Impunidad*

84% de los delitos cometidos quedan impunes

Miedo a participar 4

5% de las personas en NL están dispuestas a participar

Fuerte: 1 (EMPRE 2011, INSGL) 2 (EMPRE, 2011, INSGL, "Percepción de Insegundad") 3 (INSGL (alta vi de zóno medificimista lener un intercented) 2 (Corpovolonanos, Encueda Cultura Ciutadana, Mortema





































Intervenciones Comunitarias





- * Basado en metodología CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design)
- 1 comunidad beneficiada al año
- La Escondida 2016: 41% menos llamadas de emergencia (3,380) y un 57% de la población con mejor percepción de seguridad.



"EL CIC EN TU COLONIA"

- Intervención semanal en coparticipación con Fuerza Civil y policia municipal
- Resultados 2016:
 - 60 colonias impactando a 2,656 personas
 - 13 preparatorias con 11,724 asistentes

















Este modelo se ha establecido de manera exitosa en otros países – National Domestic Violence Hotline

HOTLINE

www.thehotline.org

- Nace en 1994 por medio de VAWA (Violence Against Women Act) firmado por Bill Clinton
- Recibe apoyo de ciudadanos, iniciativa privada, premios (Grant from the Administrtion on Children, Youth and Families) y gobierno (Office of Victims of Crime, Office of Justice Programs, U.S. Departement of Justice)
- Mesa Directiva compuesta por líderes de ONGs e iniciativa privada con representatividad de diferentes Estados (15 asientos)
- Ha recibido más de 4 milliones de llamadas con un promedio de 22,000 llamadas mensuales de las cuales el 60% acuden al organismo como su primer contacto de apoyo
- Servicio las 2/7/365 por teléfono gratuito (1-800) y chat con abogados especializados en la materia (soporte, información, planeación e intervención en crisis)
- Página web con recursos de apoyo, testimonios, reportes anuales estadísticas a nivel nacional y estatal



Se requieren modificaciones y adiciones a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

- Permitir a organizaciones tener un status semipúblico:
 - Asegurar la autonomía del organismo
 - Recursos etiquetados directamente desde la Federación
 - Asignación de recursos a largo plazo
 - · Cálculo de recursos en base a fórmula presupuestal y no a criterio
 - · Financiamiento por medio de gobierno, iniciativa privada y recursos propios
- Oficializar las funciones de la OSC y gobierno (municipal, estatal y/o nacional)
- Apertura sobre los dominios de aplicación del modelo (servicios públicos, seguridad, corrupción, otros)
- Incorporación de gobernanza y rendición de cuentas por la OSC de manera transparente y apolítica

Empaquetar el modelo dentro de la Ley permitiendo usarse como instrumento de implementación al nivel de gobierno requerido















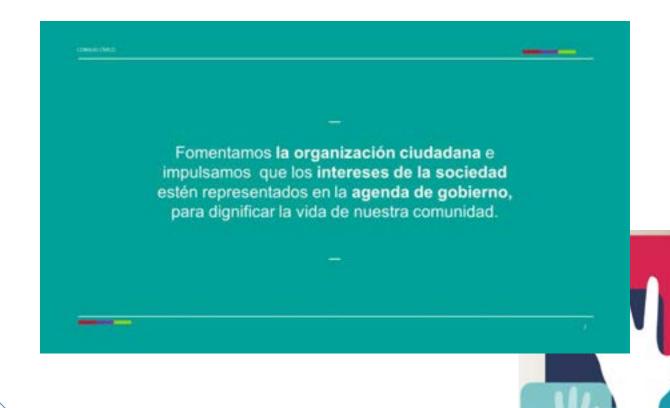




Consejo Cívico



Mejores Ciudadanos, Mejores Gobiernos





- stowstop-plea

¿Para qué?

Un Nuevo León con ciudadanos que participen organizadamente en los asuntos públicos y un gobierno abierto y eficiente que trabaja por una vida digna para todos.



COMMOD CHICS

¿Cómo lo hacemos?











Comisión Especial de



Foro de Participación Ciudadana



Delini Cest

Principales Problemáticas

- Obtención de recursos para la sustentabilidad
- Falta de colaboración entre OSC y Gobierno, y falta de coordinación entre dependencias de gobierno para trámites relacionados con OSCs
- Procesos burocráticos que frenan la operación de las OSCs
- Falta de comunicación y diálogo entre OSC y Gobierno
- Falta de programas y políticas públicas que atiendan a las necesidades reales de la operación de una OSC

Destrockers

Problemáticas Recientes

· Cambios en la Ley ISR Federal

OLas OSC no fueron consultadas OImplican cambios que afectan nuestra labor

·Cambios en la Ley de ISN de Nuevo León

oAfecta a cualquier OSC que no sea organismo de beneficiencia.
oAl no tener Ley de Fomento a OSC en NL, estamos cayendo en estos excesos del Gobierno.



CONSUMPRING

Propuestas

- Establecer un diálogo permanente para escuchar las necesidades de las OSC y entender su realidad y particularidad,
- Ningún cambio legal que afecte las OSCs puede ser definido sin una consulta previa amplia al sector, y estudio de sus posibles impactos.
- Formulación de programas y políticas públicas a través de mesas de trabajo intersectoriales.
- Creación de un mecanismo similar al de Chihuahua con el ISN que permita un proceso de asignación de recursos a OSCs apartidista, basado en experiencia, modelo de intervención etc.

Sí quieres ir rápido camina solo, si quieres llegar lejos ve acompañado.

Proverbio Africano







Juntos somos más fuertes

Angel Martinez Villarreal 510 Col. Chepevera (81) 8989-2600 info@conseiocivico.org.mx www.conseiocivico.org.mx



. 0





Iniciativa y Valor Civil

URBANISMO, SOLIDARIDAD E INCLUSIÓN

Iniciativa de Ley para modificar por adición de diversos artículos la LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

NORBERTO JESÚS DE LA ROSA BUENROSTRO, mexicano, mayor de edad, casado, profesionista, ciudadano nuevo leonés, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la Calle Gonzalo J. de Quezada 111 oriente, en la Colonia Mirasierra, en San Pedro Garza García, Nuevo León, con credencial de elector número 0405022392902, misma que acompaño como anexo, atentamente comparezco a exponer lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El diccionario de Sociología de Henry Pratt Farchild, edición del Fondo de Cultura Económica, define Urbanismo como el conjunto de conocimientos, referentes al estudio de la creación, desarrollo, reforma, y mejora de poblados y ciudades en orden a su mejor adaptación material, a la realización de las necesidades colectivas de la vida humana.

En ese sentido la planeación urbana ha sido, desde que el hombre decidió asentarse de forma colectiva y permanente en un lugar, un gran reto para la vida común. Grandes ciudades se construyeron pero la historia nos demuestra que su grandeza fue transitoria y muchas de ellas desaparecieron sin que se haya encontrado las causas de ello, o cayeron en decrepitud por una inadecuada proyección.

Tras generar ciudades planeadas para diversas finalidades, ciudades gobierno, fuertes o guarniciones militares, comerciales, aduanas, etcétera y bajo diversos criterios de régimen de gobierno y económico, nos encontramos adentrados ya en la segunda década del siglo 21, planteándonos todavia como podemos lograr quitarnos, erradicar o neutralizar paradigmas y controles dominantes que permitan ciudades sustentables, plenamente democráticas y republicanas con la finalidad de que la solidaridad, el altruismo y la inclusión sean principios que influyan y se proyecten en la planeación.

No obstante que se han logrado avances y principios en ese sentido, aún quedan resabios o rescoldos que lo impiden y la falta de instituciones que coadyuven en la defensa y vigilancia de los principios que se persiguen en una Planeación Urbana Democrática.







En México aún es dominante la influencia de los terratenientes urbanos, constructores, sindicatos de empresarios agrupados en cámaras, sindicatos de trabajadores y algunos otros grupos de poder, en la planeación urbana, en la que sus designios son determinantes para que la planeación se encauce a satisfacer intereses particulares, en lugar de que ésta se proyecte a satisfacer el bien común y una ciudad eficaz, estética, funcional, sustentable, administrable y con dimensión humana en la que se logre el mayor bien para el mayor número.

Como muestra de lo anterior usaré el caso particular, para análisis, de uno de los municipios que se encuentra entre las ciudades más relevantes de México por su alto nivel socio económico y cuyos problemas de planeación han generado una gran inconformidad social, San Pedro Garza Garcia Nuevo León.

Las administraciones municipales de San Pedro, al menos durante la última década, han efectuado un desarrollo urbano sin incluir y sin escuchar los reclamos sociales por las decisiones tornadas en el otorgamiento de licencias de construcción, espacios edificables, gestión integral de riesgos, obra pública, políticas de movilidad, destinos y usos de espacios públicos, enajenación de bienes del dominio público como áreas verdes y calles y planeación urbana con tendencias densificadoras y privatizadoras de bienes republicanos para los siguiente 20 años. La autoridad municipal "consulta" tratando de convencer más que preguntar e informarse, sobre lo que deses, reclama, duele, requiere o necesita la sociedad. Sus consultas son excluyentes al sectorizar, para dividir y así no escuchar, aunque los cambios interesen a todos los habitantes y no exclusivamente a los "residentes en el sector a planear", como fue el caso de Calzada del Valle Poniente, en el que el interés de la consulta lo determinaron los propietarios y desarrolfadores inmobiliarios y no una necesidad o utilidad social

Esta forma de proceder de la autoridad repito, es sólo una muestra de lo que pasa en México, en el que dia a día vemos como crece la confrontación entre autoridades y ciudadanos ante la negativa de la primera en incluir plenamente la opinión ciudadana, en preferir la exclusión de la población en los consejos ciudadanos de desarrollo, al integrar en estos, solamente a los dominadores sociales e incondicionales de ellos mismos, en manipular en lugar de concertar, le falta sintesis social, entendiendo por esto el "Acercamiento o combinación de elementos sociales y personas o grupos én un sistema de relaciones más organizado que confiere significación, reconocimiento y apoyo reciprocos y que ordinariamente implica un acrecentamiento de la mutua comprensión y del servicio reciproco" (Diccionario de Sociología de Henry Pratt Farchild, edición del Fondo de Cultura Económica.)





Por otra parte las actuaciones de la autoridad son de tal forma dificiles y complicadas de combatir por el ciudadano común, ya que básicamente estas actuaciones violan derechos colectivos, que es necesario, para sin contratiempos y condicionamientos lograr la protección del derecho a la justicia, la seguridad jurídica y legalidad, la creación de una institución de procuración de justicia que denomino PROCURADURIA URBANA, que proteja y garantice el pleno cumplimiento de los Derechos a la Ciudad, que de acuerdo con la referida carta, es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, que les confiere legitimidad de acción y de organización, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado, mismo que se realiza "cuando hay: ejercicio pleno de la ciudadanía y gestión democrática de la ciudad; función social de la ciudad y de la propiedad urbana; igualdad, no discriminación ni dominación; protección especial de grupos y personas en situación de vulnerabilidad; compromiso social del sector privado; impulso de la economia solidaria y políticas impositivas progresivas; planificación y gestión social de la ciudad, producción social del hábitat, desarrollo urbano equitativo y sustentable; derecho a la información pública; libertad e integridad; participación política; derecho a la justicia; derecho a la seguridad pública y a la convivencia pacifica; solidaria y multicultural; derecho al agua, al acceso y suministro de servicios públicos domiciliarios y urbanos; derecho al transporte público y la movilidad urbana; derecho a la vivienda; derecho al trabajo; derecho a un medio ambiente sano y sostenible"

Si queremos una ciudad solidaria, que transforme sinergias sociales en acciones planeadas consciente y deliberadamente de objetivos alcanzables, en las que se conduzcan y direccionen inteligentemente las variables sociales y naturales de la urbe (Conducta Telica, idem supra) que además cumpla con los principios rectores establecidos en el Artículo 4 de Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano y se evite la exclusión de la población en la torna de decisiones, reflejada en la actitud refractaria e encriptamiento de la autoridad, es necesario dotar a la ciudadanía de instrumentos prontos, eficaces y ejecutivos para detener o neutralizar los abusos de autoridad por lo que se propone las siguientes modificaciones:

CONSEJOS VERDADERAMENTE CIUDADANOS

PRIMERO.- Reforma de los artículos 15, 17, y 20 a efecto de que el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Consejos Locales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano se integren de forma libre y democrática, sin injerencia del gobierno, pues este ya tiene la autoridad que las leyes le conceden para la toma de decisiones, así como de toda presión o conflicto de intereses de grupo o



gremio, ya empresariales o sindicales específicos, por lo que deberán ser conformados por ciudadanos ajenos al gobierno y serán seleccionados por la Cámara de Senadores, los Congresos Locales y las Juntas Vecinales.

A) Se propone la modificación del Artículo 15 para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo15.- La integración del Consejo Nacional será por invitación del Senado, atendiendo principios de pluralidad y equidad de género, así como considerando el régimen federal del país y la representatividad de plena de ciudadanos ajenos a intereses de grupos, gobierno, empresariales o sindicales.

El Consejo Nacional será precedido por un miembro elegido por mayoría de votos de sus integrantes y en su caso, sus ausencias serán suplidas por quien el consejo designe. En ningún caso el presidente será funcionario o empleado público. El titular de la Secretaria designará a quien funja como Secretario Técnico del Consejo.

La organización del mismo se tomará por acuerdo de mayoría de dicho Consejo Nacional

B) Siendo el Desarrollo Urbano una materia en constante cambio es importante que el consejo se reúna con más frecuencia por lo que se propone aumentar de una a cuatro las sesiones ordinarias de dicho consejo previendo que los gastos que se requiera serán cubiertos por la Secretaría.

Artículo 17. El Consejo Nacional <u>sesionará de manera ordinaria cuatro veces</u> <u>al año</u> y de manera extraordinaria cuando resulte necesario a convocatoria hecha por la secretaría técnica.

La participación en el Consejo Nacional será a título honorífico, por lo que sus integrantes no percibirán retribución o contraprestación alguna, salvo los gastos que se incurran a efecto de las convocatorias para su concilio trimestral.

C) Se propone la reforma por modificación del artículo 20 para evitar que los grupos dominantes siguán dictando la agenda en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano y que sus integrantes sean ciudadanos no elegidos o propuestos por esos grupos de intereses más particulares que colectivos o sociales.

Artículo 20. Para garantizar que los consejos estatales sean representativos conforme a un sistema de planeación democrática, en sus respectivos



FORO PERMANENTE DE **PARTICIPACIÓN** CIUDADANA

Participación Ciudadana

reglamentos internos se definirá el número de miembros, con perspectiva de género, que estará formado por ciudadanos invitados o auto propuestos y elegidos por los Congresos Locales, representativos de la población en general para participar e interactuar en la formulación, aplicación, evaluación y vigilancia de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano.. En el Consejo los representantes del gobierno podrán participar con voz pero sin voto.

A nivel municipal los Consejeros serán propuestos por las juntas vecinales o las organizaciones que hagan sus veces.

Los miembros de los consejos actuarán a título honorífico, por lo que no podrán cobrar o recibir retribución o emolumento alguno por su función, y contarán con el apoyo técnico necesario para realizar su labor.

PLENA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SEGUNDO.- Se propone la modificación por adición de dos párrafos al artículo 92 efecto de que no se limite o condicione la participación ciudadana aunque la consultase refiere a espacios o estores específicos

Artículo 92. La Federación, las entidades federativas, los municípios y las Demarcaciones Territoriales, promoverán la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano.

Bajo ningún concepto ni condicionamiento se podrá coartar el derecho a la ciudadanía de participar en cualesquier tipo de Consulta de Planes totales o parciales de desarrollo urbano.

Ningún plazo para opinar por parte de la ciudadanía en la planeación del desarrollo urbano será menor a sesenta dias y toda información relativa deberá estar gratuitamente a su disposición. Las autoridades utilizaran los métodos digitales para subir en las páginas correspondiente dicha información así como las opiniones recibidas durante la consulta conforme se vayan presentando.

PROCURADURÍA URBANA

TERCERO.- Se propone la adición de un Capítulo Tercero al Título Décimo Tercero, por el que se crea el Procurador Urbano que tendrá como objetivo la defensa y protección del residente o habitante urbano así como la vigilancia del cumplimiento de las normas relativas a los Asentamientos Humanos,



Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano y las ecológicas relacionadas con estos, de conformidad con los siguiente:

TÍTULO DÉCIMO TERCERO

DE LA DENUNCIA CIUDADANA, LAS SANCIONES Y LA PROCURADURÍA URBANA.

AUTORIDAD

Denominación, función.

Artículo 120.- La Procuraduría Federal Urbana es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión. La Procuraduría tiene funciones de servicio social y está encargada de la protección y defensa de los derechos e intereses de los vecinos, residentes o habitantes de las urbes, ciudades, pueblos, comunidades y en general todo asentamiento humano o centro de población, contra los actos y omisiones de la autoridad que violen sus derechos a la ciudad consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes secundarias de esta y los reglamentos administrativos.

La protección y defensa encomendada es de interés y orden público y social y de carácter irrenunciable. Los servicios se prestarán gratuitamente bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo

La Procuraduría tendrá su domicilio en la Ciudad de México y establecerá delegaciones en todas las entidades federativas, así como oficinas en todos aquellos lugares que estime necesario.

El proyecto de presupuesto de la Procuraduría Urbana será elaborado por la propia Procuraduría de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las entidades federativas deberán instituir en la legislación local que regulen los asentamientos urbanos, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, la Procuraduría Urbana misma que tendrá competencia estatal y municipal y se dispondrá en los presupuestos públicos las partidas necesarias para cubrir los recursos de servicios y la infraestructura necesaria al efecto.

INTEGRACIÓN

Nombramiento, integración regulación Estructura y Organización de la Procuraduría



Artículo 121.- La Procuraduría Urbana contará con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones, por lo que el número, la organización y las reglas de su operación serán determinados en el Estatuto Orgánico de la misma. La Procuraduría Federal Urbana se integra por:

- I. Un Procurador General Urbano:
- II. Procuradores Auxiliares Urbanos regionales o delegacionales;
- III. La Unidad de Servicios Periciales
- IV. Personal jurídico y demás unidades administrativas que se estime convenientes.

El personal jurídico de la Procuraduría está impedido para actuar como apoderado, asesor o abogado patrono en asuntos particulares en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano en tanto sean servidores públicos al servicio de ésta.

Artículo 122.- El Procurador Urbano y los procuradores Auxiliares deberán reunir para su designación los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Poseer título y cédula profesional de licenciado en Derecho o carreras jurídicas afines;
- Contar con experiencia acreditada en materia urbana, cuando menos por un término de cinco años inmediatos anteriores a su designación;
- IV. No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito intencional que le imponga más de un año de prisión y si se tratare de delito patrimonial cometido intencionalmente, cualesquiera que haya sido la pena, ni encontrarse inhabilitado para ejercer un cargo o comisión en el servicio público, y
- V. Ser de reconocida competencia profesional y honorabilidad.

Artículo 123.- La designación del Procurador General Urbano, será realizada por el Senado de la República o, en su caso, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de entre la terna que someta a su consideración el Presidente de la República.



El Procurador durará en su encargo cuatro años y podrá ser ratificado para un segundo periodo.

El Procurador, durante el ejercicio de su encargo, no podrá desempeñar ningún otro cargo público, de elección popular, empleo o comisión, salvo que se trate de actividades estrictamente académicas.

Artículo 124.- Son atribuciones del Procurador General Urbano:

- Ejercer la representación legal de la Procuraduría y en su caso delegar facultades en los funcionarios de la Procuraduría otorgando los poderes y facultades de delegación o representación correspondientes, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico;
- II.- Formular recomendaciones al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría, para la elaboración de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos en las materias de su competencia;
- III.- Emitir recomendaciones a las autoridades federales y locales para coadyuvar al cumplimiento del objeto de esta Ley, de sus normas conexas y sistemáticas en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano
- IV.-Efectuar los nombramientos de los Procuradores Auxiliares y demás personal profesional, técnico y administrativo;
- V.- Emitir recomendaciones públicas no vinculativas, así como los acuerdos que resulten de los procedimientos que practique;
- VI.- Emitir disposiciones o reglas de carácter general y dictar lineamientos y medidas específicas para la interpretación y aplicación de la normatividad de la Procuraduría, así como, para el desarrollo y mejor desempeño de las actividades de la propia Procuraduría;
- VII. Elaborar y presentar para su aprobación, el proyecto de presupuesto de la Procuraduría.

VIII Elaborar el proyecto de las bases orgánicas de la Procuraduría Urbana así como de cualquier disposición modificatoria a las mismas para una eficiente, austera y adecuada organización y desconcentración territorial, administrativa y funcional de la institución, y dictar normas para procedimientos rápidos y eficaces.

IX.- Proveer lo necesario en lo administrativo y en la organización del trabajo de la Procuraduría, y





X.- Identificar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los de asentamientos humanos, al ordenamiento territorial y al desarrollo urbano a efecto de proponer las recomendaciones correspondientes;

XI.- Advertir o prevenir la comisión de cualquier acto ilegal en perjuicio de una persona o grupo de personas, o de proponerles se evite perjuicios o se reparen los daños causados a éstos con su ilegal emisión.

XII. Las demás que esta ley, sus reglamentos y otras leyes le señalen y atribuyan a los Procuradores Auxiliares.

Artículo 125.- A los Procuradores Auxiliares corresponderá dirigir las funciones de sus respectivas áreas de responsabilidad, de conformidad con el Reglamento Interior de la Procuraduría, atendiendo las tareas relativas a la asistencia y defensa de los derechos e intereses de los residentes, vecinos habitantes de las urbes, ciudades, pueblos, comunidades y en general todo asentamiento humano o centro de población, así como la inspección y vigilancia en el cumplimiento de esta ley y normas conexas y sistemáticas. Son atribuciones y obligaciones de los Procuradores Auxiliares;

- I.- Prestar personalmente el servicio de asesoría, representación y defensa;
- II.- Representar o asesorar a los solicitantes, individualmente o en grupo, ante cualquier autoridad, en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de esta ley y demás conexas y sistemáticas;
- III.- Conocer e investigar de las quejas por los actos de las autoridades por presuntas violaciones a los derechos, de sus asistidos en los términos de la presente Ley:
- IV. Prevenir y denunciar ante la autoridad competente, la violación de esta ley, para hacer respetar el derecho de sus asistidos e instar a las autoridades a la realización de funciones a su cargo y emitir las recomendaciones que considere pertinentes:
- V- Denunciar el incumplimiento de las obligaciones o responsabilidades de los funcionarios o empleados de la administración;
- VI.- Denunciar ante el Ministerio Público o ante las autoridades correspondientes, los hechos que lleguen a su conocimiento y que puedan ser constitutivos de delito o que puedan constituir infracciones o faltas administrativas en la materia, así como atender las denuncias sobre las irregularidades en que, en su caso, incurran funcionarios y empleados en la materia;





VII. Ejercer, con el auxilio y participación de las autoridades locales, las funciones de inspección y vigilancia encaminadas a defender los derechos de sus asistidos:

VIII.- Promover ante las autoridades competentes, administrativas y jurisdiccionales, todo lo relativo a la defensa de los intereses de sus representados, haciendo valer acciones, excepciones, incidentes, recursos o cualquier otro trámite o gestión, incluido el Juicio de Amparo, que proceda conforme a derecho y que resulte necesario para una eficaz defensa; no se surtirá la obligación anterior cuando a juicio fundado y razonado del Procurador Auxiliar la defensa del interesado resulte legalmente improcedente por no existir bases ni fundamentos para su ejercicio:

IX.- Ejercitar la acción colectiva o asumir la representación de la colectividad de conformidad con lo dispuesto en el Libro Quinto del Código Federal de Procedimientos Civiles, cuando se realicen actos, hechos u omisiones que vulneren los derechos e intereses de una colectividad de Usuarios:

X.- Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento:

XI.- Coadyuvar con las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indigenas:

XII.- Llevar un registro y expediente de control por cada caso que se le presente, desde su inicio, hasta la conclusión total del asunto, y

XIII.- Emitir dictámenes de conformidad, imponer sanciones y aplicar las medidas de apremio a que se refiere esta Ley;

XIV.- Las demás que resulten de la naturaleza de su función, de la disposición de la Ley y las que les sean encomendadas por el Procurador General.

Artículo 126,- La unidad de servicios periciales se integrará por los expertos de las distintas disciplinas profesionales y técnicas que requiera la Procuraduría. Tendrán a su cargo la realización de los estudios, peritajes, consultas y dictámenes que le sean requeridos por la propia dependencia. La procuraduría podrá optar por solicitar los servicios periciales a las



universidades públicas y privadas que reciban partidas presupuestales y con quien haya convenios de colaboración.

PROCEDIMIENTO

Presentación, Tramitación y Resolución de Quejas o Reclamaciones

Artículo 127.- Cualquier persona, directamente o por medio de representante, podrá presentar quejas o denunciar presuntas ilegalidades contra sus derechos o violaciones a esta ley o normas conexas y sistemáticas.

Cuando se realicen actos, hechos u omisiones que vulneren derechos e intereses de una colectividad o grupo la Procuraduría, así como cualquier legitimado a que se refiere el artículo 585 del Código Federal de Procedimientos Civiles, podrán ejercitar la acción colectiva de conformidad con lo dispuesto en el Libro Quinto de dicho Código.

Las quejas o denuncias deberán presentarse por escrito, utilizando para estos efectos cualquier medio, inclusive por la página electrónica que establezca la Procuraduría para tal fin. La comparecencia directa ante la procuraduría deberá ser atendida como si se formulara por escrito, por lo que se levantará acta firmada por el compareciente, salvo casos urgentes calificados por el Procurador General o, en su caso, por los Procuradores auxiliares en que podrán formularse por cualquier medio o formato oral o escrito.

La Procuraduría pondrá a disposición del público en general formularios que faciliten los trámites que estén bajo su esfera de atribuciones y, en todo caso, orientarán a los interesados sobre su contenido, auxiliándolo para requisitarlo.

Artículo 128.- Las autoridades federales, estatales y municipales que estén relacionados o que posean información o documentos vinculados con el asunto del que conoce la Procuraduría, o que por razones de sus funciones o actividades puedan proporcionar información útil, están obligados a atender y enviar puntual y oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información que les requiera la Procuraduría y la que sea necesaria para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

Las autoridades y los servidores públicos federales, locales y municipales, colaborarán, dentro del ámbito de su competencia, con las funciones y las actividades de la Procuraduría.

El incumplimiento de las obligaciones antes establecidas dará lugar a las sanciones que en ella se establecen y, en su caso, a la responsabilidad administrativa que las leyes determinen.

Artículo 129.- Los procedimientos que se sigan ante la Procuraduría Urbana deberán ser atendidos de manera pronta y expedita, sin más más formalidad que



la de precisar con objetividad, concreción y claridad la pretensión del quejoso o denunciante.

Ninguna queja o denuncia puede ser rechazada a priori, se tiene la obligación de efectuar siempre el estudio de procedibilidad correspondiente.

El personal de la Procuraduría tiene la obligación de manejar de manera confidencial la información y documentación relativa a los asuntos de su competencia.

En todos los casos que se requiera se levantará acta circunstanciada de las actuaciones de la Procuraduría.

Artículo 130.- Cuando la queja o reclamación sea notoriamente improcedente o infundada o no corresponda a la competencia de la Procuraduria Urbana, será rechazada, debiendo comunicarse por escrito el acuerdo de improcedencia, fundado y motivado, en el término de cinco días hábiles al quejoso o denunciante.

Cuando los quejosos o denunciantes no puedan identificar a las autoridades o servidores públicos, cuyos actos u omisiones consideren haber afectado sus derechos o cometido la violación, el escrito que contenga la queja o reclamación será admitido, si procede, bajo la condición de que se logre dicha identificación en la investigación posterior de los hechos

Si la queja o denuncia es contradictoria, confusa u obscura dentro del término de tres días siguientes a su presentación, se requerirá al quejoso o denunciante, para que la aclare con el apercibimiento de que si en el término de tres días contados a partir del día siguiente a que surta efectos su notificación, no subsana la omisión requerida, se tendrá por no presentada.

Artículo 131. En caso de ser procedente o habiéndose cumplido los requisitos omitidos, se emitirá auto de admisión dentro de los tres días siguientes a la presentación de la queja o denuncia; en dicho acuerdo se requerirá a las autoridades señaladas como responsables para que en el término de tres días hábiles siguientes al que surta efectos su notificación, rindan un informe sobre los actos que se les atribuyan en la queja o denuncia.

Para el desarrollo de sus funciones, el procurador o los Procuradores Auxiliares podrá citar a las autoridades que dictaron el acuerdo o efectuaron los actos que se denuncian apercibiéndolos que de no comparecer a dichas diligencias, se les impondrá la medida de apremio a que se refiere esta Ley.

En el informe que rindan las autoridades, se deberán hacer constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos reclamados, si efectivamente éstos existieron, debiendo acompañar copia certificada de las constancias que sean necesarias para apoyar dicho informe.



Artículo 132.- Para el trámite de la queja o reclamación, cuando se requiera una investigación, la Procuraduría tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Solicitar la realización de peritajes técnicos u opinión de expertos en las materias objeto de la queja o denuncia.
- Realizar visitas de Verificación a efecto de constatar la existencia o inexistencia de los hechos o situaciones reclamados o denunciados. La orden de verificación a que se refiere el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo deberá ser exhibida y entregada en original a la persona con quien se entienda la diligencia. Si ésta se niega a recibirla, dicha circunstancia se asentará en el acta respectiva, sin que ello afecte la validez del acto.
- III.- Efectuar todas las demás acciones que conforme a derecho juzgue convenientes para el mejor conocimiento del asunto y acreditamiento de las quejas o denuncias.

Artículo 133.- La Procuraduría, analizados los hechos, los argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, iniciara los procedimientos jurisdiccionales correspondientes para nulificar los actos administrativos que resulten ilegales, y en todo caso y sin excepción, reclamara responsabilidades administrativas y presentara denuncias de hechos y querellas por los delitos ante las autoridades competentes si las autoridades o servidores han violado los derechos de los afectados o violaciones a la normatividad correspondiente al haber incurrido en actos u omisiones ilegales.

Siempre que el caso lo amerite interpondrá el juicio de amparo preferentemente.

Nunca se eximirá, si se incurrió en un probable delito, en ejercer la acción penal cuando las autoridades que hayan rechazado sus recomendaciones total o parcialmente.

Artículo 134.- El Procurador Auxiliar, deberá verificar, sin excepción, que el acto administrativo que origina la queja o denuncia, cumpla con los requisitos que señala el artículo tercero la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si de la revisión del acto se detecta la omisión o irregularidad de cualquiera de los elementos o requisitos establecidos en dicho artículo la Procuraduría podrá formular recomendaciones a las autoridades responsables a fin de prevenir o evitar una afectación o violación a los derechos de los denunciantes o quejosos o al normatividad vigente.

Una vez recibida la recomendación, la autoridad o servidor público de que se trate informará, dentro de los tres días hábiles siguientes al que surta efectos su notificación, si acepta o no dicha recomendación.

En caso de no aceptar o aceptar parcialmente la recomendación formulada, la Procuraduría Urbana girara la recomendación al superior jerárquico de la





autoridad que lo haya emitido. Si dicha autoridad persiste en la valides del acto impugnado se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de esta ley.

En caso de aceptar la recomendación, entregará, dentro de los diez días hábiles siguientes, las pruebas que acrediten de que ha cumplido con la recomendación.

PETITORIOS

Por lo anteriormente expuesto atentamente pido:

Primero: Se me tenga por participando en este Foro de Participación Ciudadana, con la propuesta principal de la creación de la procuraduría Urbana.

Segundo.- Se analice el proyecto de Iniciativa de Ley de reforma y adiciones presentadas a la LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO en el articulado y por las razones expuestos en el cuerpo de dicho proyecto.

Tercero.- Se me convoque ante las comisiones que lo estudien para explicar y profundizar sobre el beneficio del mismo y proporcionar más ejemplos de los problemas que lo originan.

Cuarto.- Se me tenga como domicilio para oir y recibir todo tipo de notificaciones el señalado al proemio del mismo.

ATENTAMENTE

C. NORBERTO JESÚS DE LA ROSA BUENROSTRO.







Educadores Somos Todos

LECTURAS DE LIBERTAD: CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN
TEATRAL DE LA OBRA: CASA DE MUÑECAS, DE BISEN,
EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENIL)
DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÍN
MARÍA DE LOS ANGELES HUANOSTA PÉREZ

No se vive presa únicamente tras las rejas. Antes de llegar a este lugar ya era presa dentro de nú misma. Teniendo una familia y un hogar, habia un vacio en todo mí ser Alimentado por odio, coraje, ira, resentimiento y dolo: Margarita (hotena del CERESO Mondia)

RESUMEN

En el presente documento, podrà leerse, descubrirse y acompañar a la autora, en un encuentro con la lectura y la libertad que puede generar ésta, al interior de la sección femenil del Centro de Readaptación Social (CERESO) David Franco Rodriguez, de la ciudad de Morelia, en la que pudo recibir muchisimo más de lo que pudo humildemente compartir.

CONTEXTO

Actualmente, Michoacán cuenta con once Centros de Readaptación Social en los municipios de: Morelia, Unuapan, La Piedad, Zitácuaro, Sahuayo, Maravatio, Zamora, Lázaro Cárdenas y Tacâmbaro, cinco Centros Preventivos en los municipios de Apatzingán, Ario de Rosales, Jiquilpan, Pátzcuaro y Zinapécuaro, y el Centro de Integración para Adolescentes ubicado en la capital michoacana, donde se encuentran un total aproximado de 5 mil 985 internos y menores infractores.

Al oriente de la ciudad de Morelia, Michoacán, en la carretera a Mil Cumbres, se encuentra el CERESO Davidi.

Franco Rodríguez. Actualmente alberga a casi 1,800 personas, entre hombres (1,700) y mujeres (75), además de 8 menores de edad, quienes permanecen con sus mamás hasta los tres años de edad cuando son separadas de ellas y entregadas a sus familiares o al DIF. La mayoría de las internas de este penal, han sido procesadas por robo, delitos contra la salud, homicidio o infanticidio.







LECTURAS DE LIBERTAD: CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN TEATRAL DE LA OBRA: CASA DE MUÑECAS, DE IBSEN. EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENIL) DE LA CIUDAD DE MOREUA, MICHOACÁN MARÍA DE LOS ANGELES HUANOSTA PÉREZ

En junio del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Nacional de Ejecución Penal, con la que, entre otras acciones se pretende garantizar el respeto a los derechos humanos y la dignificación de las personas privadas de su libertad, a través de sus seis ejes, entre los cuales, se encuentran los siguientes:

- Consolidar la capacitación y profesionalización del personal penitenciario
- Desarrollar un sistema integral de reinserción social

De esta forma, y con el apoyo de distintas organizaciones gubernamentales y del sector particular, se han generado diversas acciones en cuatro ejes principales: trabajo, salud, educación, deporte y cultura, para capacitar y formar a las mujeres en situación de cárcel (igual que a los hombres), preparándoles de manera efectiva para su reinserción social y para la generación de recursos que les permitan contribuir a la manutención de sus familias de origen.

El CERESO, tiene destinados dos días a la semana (martes y domingo), para que las mujeres en situación de cárcel, puedan recibir visita de sus familiares o amigos, aunque este derecho es una valicea oportunidad para que ellas tengan comunicación con el exterior, se enteren de la situación familiar y reciban el apoyo y afecto de sus familiares. Lamentablemente, debido al lugar de origen de muchas de ellas, las visitas no son tan frecuentes como ta mayoría lo desearian, e incluso algunas viven en total abandono su estancia en el CERESO.

PRELIMINARES

A finales del 2016, a través de una invitación que realizara la Secretaria de la Igualdad Sustantiva (SEI Mujer), a la biblioteca de la Universidad Latina de América (UNLA) para donar libros en pro de la conformación de una biblioteca para la sección femenil del CERESO David Franco Rodríguez, se inició el trabajo y la vinculación con ambas dependencias respondiendo más allá de lo solicitado, al iniciar una serie de lecturas en voz alta con textos que pudienan favorecer a la convivencia, el respeto y el desarrollo de habilidades lecto-escritoras.











LECTURAS DE LIBERTAD: CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN
TEATRAL DE LA OBRA, CASA DE MUÑECAS, DE ISSEN,
EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENL)
DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN
MARÍA DE LOS ANGELES HUANOSTA PÉREZ

Respondiendo a la convocatoria que la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEI Mujer) hiciera a la UNLA a través de la Biblioteca y, gracias al apoyo e interés de toda la comunidad universitaria, el pasado 4 de noviembre se lograron reunir y entregar más de 550 ejemplares de libros y algunas revistas, a la sección fementi del CERESO David Franco Rodríguez. Durante el evento, presidido por el General José Candelario Jaime Confreras López, Subsecretario de Prevención y Reinserción Social del Estado, la Lic. Lilia Cipriano Hista, Directora del CERESO David Franco Rodríguez, la Lic. Mitedi Rodríguez Rosas, directora Técnica de Prevención y Reinserción Social y el Dr. Luis Roberto Mantilla Sahagún, Rector de la Universidad Latina de América; las internas prepararon algunas actividades culturales como agradecimiento por la donación recibida. Canto, baile, teatro, performance, además del chocolate y panecitos de muerto fueron ofrecidos a todos los asistentes, en el marco de esta celebración de alegría por los libros y el mobiliario que acondicionaria y mejoraria una de las áreas de importancia fundamental para vivir -en medio de su realidaduna añorada libertad: La Biblioteca.

Con este panorama y con la experiencia de haber asistido al **Seminario La Cultura como prevención de violencia en las familias**, empeoé a unir los lazos, a descubrir en los materiales otorgados como herramientas importantes para compartir con estas mujeres en situación de cárcel y a través de la lectura y el teatro favorecer la convivencia comunitaria, el reconocimiento del valor y el respeto a sus vidas e integridad de ellas y de sus pequeños dentro y fuera del CERESO.

LA LECTURA COMO PUERTA A LA LIBERTAD Y LA PAZ

Asistir a un CERESO, conocer sus instalaciones, ha sido una de las experiencias más significativas e impactantes en mi vida. Al descubrir una ciudad cerrada entre muros de concreto y pasilios de "hombre muerto". Imágenes de hombres y mujeres vestidos de beige y blanco, separados por pasto y cercas alámbricas (Anexos, imagen 1). Filtros y registros, firmas y saludos de quienes al verte llegar, anhelan salir contigo.

En el evento de entrega de material de donación y convencida de que leer en voz alta, es uno de los gestos de mayor donación que un ser humano puede ofrecerle a otro, tuve la oportunidad de leer La Zarpa, cuento corto de José Emilio Pacheco incluido en su libro: El principio del placer. Lectura ágil, breve y amena que disfrutaron







Comisión Especial de Participación Ciudadana

LECTURAS DE LIBERTAD: CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN
TEATRAL DE LA OBRA: CASA DE MUÑECAS, DE IBSEN.
EN EL CEREBO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENIL)
DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN
MARÍA DE LOS ANGELES HUANOSTA PÉREZ

muchisimo las jóvenes artistas, las chicas que sostenian a sus bebés en brazos, las señoras con los años encima, las custodias y las personalidades que presidian el evento. (Anexos, imagen 2).

Con las manos heladas por la emoción y el frío, pero con la tarea concluida, llegué a pensar: "Misión cumplida". Pero ese momento fue el punto de partida, de un acercamiento con la realidad de aquellas mujeres de rostro cálido y transparente, de miradas de esperanza, de corazones tristes y arrepentidos.

Una persona y después otra, se acercaron al Rector para solicitar una nueva participación de lectura: "Esto es lo que necesitamos", -dijeron-, un poco de su tiempo y un mucho de su generosidad para abrir oportunidades de interés en la formación, en la educación, en la lectura y para la sana convivencia al interior del CERESO como una preparación para su reinserción en la sociedad.

De tal manera que casi quince días después, fui invitada nuevamente para una lectura. En esa ocasión en la sección femenil de Alto impacto. En esta segunda visita, pude experimentar ese inexplicable instinto de responder en automático a todos los que preguntaran con o sin uniforme-porque no entiendes cómo funciona el sistema, porque te sientes vulnerable- y solo por un instante imaginas lo que se puede sentir entrar por otro acceso a esas instalaciones, ese acceso por que las internas ingresaron.

Hubo más registros, control de acceso y la reglamentaria revisión en cuarto cerrado. Luego de una larga caminata por un pasillo gris, frío, sonido de llaves que abren rejas, saludos amables y forzosos, finalmente bajamos la rampa que nos conducia a un salón donde 72 mujeres esperaban sentadas. (Anexos, imagen 3).

Kafka y la muñeca viajera de Jordi Sierra Ifabra, fue el titulo -muy bien recomendado- para esta ocasión. La historia poco a poco va presentando a sus personajes, con una riqueza y simbolismos maravillosos, tan cercanos a los recuerdos de las oyentes: Elsi, la niña que llora por su muñeca perdida llamada Brigida. Un hombre (Franz Kafka – cartero de muñecas) que ante el dolor del llanto infantil, decide en un instinto casi









LECTURAS DE LIBERTAD: CIRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN TEATRAL DE LA OBRA: CASA DE MUÑECAS, DE IBSEN, EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENL) DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN MARÍA DE LOS ANDELES HUANOSTA PÉREZ

paternal, disminuir la tristeza de la pequeña, para devolverle la esperanza. Y, finalmente Dora, la joven pareja de Kafka, la mujer que sabe esperar y acompañar, que potencia y respalda siempre la entrega del otro.

La lectura comenzó y el disfrute del texto no tardó más de tres minutos en evidenciarse. Concluido el primer capítulo, solicitaron que continuara con el segundo. Al terminar éste, el tiempo impidió que continuara con la lectura que les tenía atrapadas, pero una promesa surgió: Volveré para concluirlo.

¿Cómo se puede explicar en papel, lo que se movió en el corazón en todas las mujeres que estuvimos en ese lugar y momento?, ¿Cómo se puede decir un "le quiero tanto", luego de haber escuchado una breve y maravillosa historia?, ¿Cómo se puede abrazar con tanta cercanía y temura a quien unos minutos antes no conocias? No lo sé de cierto, pero en un abrazo así, se puede devolver la vida a un corazón que cree que no puede recibir y a otro que cree no tener nada para dar.

La tercera visita se realizó el 2 de diciembre. Un grupo de casi cincuenta mujeres pudieron asistir a la lectura. La emoción y alegría estaba en sus ojos, el agradecimiento en los míos. Luego de casi cuarenta minutos, el ambiente era un remolino de alegría, sorpresa, ilusión, ternura, añoranza y tristeza. Las internas identificadas con los diferentes personajes de la historia, algunas con Elsi, pero que habían perdido mucho más que a sus muñecas. Otras como Brigida, estaban convencidas de amar más allá de los muros, pero sentían la tristeza del abandono. Algunas internas se identificaron con Dora, porque descubrieron lo maravilloso que puede ser impulsar a alguien para hacer algo más allá de lo ordinario para generar felicidad, mantener la esperanza y devolver la ilusión a otro ser humano. (Anexos, imagen 4).

Así, sin esperarlo apareció la humedad, esa extraña humedad que se convierte en gotas que besan y recomen las mejillas surgieron en un instante, seguidas por abrazos sinceros de agradecimiento, comprensión y un afecto transparente y abierto entre todas las mujeres presentes; entre todas.







LECTURAS DE LIBERTAD. CÍRCUL OS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN TEATRAL DE LA OBRA. CASA DE MUÑECAS, DE ISSEN, EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENIL) DE LA CIUDAD DE MOREUA, MICHOACÁN MARÍA DE LOS ANDELES HUANOSTA PÉREZ

Después de esta experiencia, Marganta Mojica Peñaloza, una de las internas se acercó para decirme: "Había perdido las ganas de escribir, pero después de escucharte, de distrutar está lectura, de sentir lo que senti, se ha despertado el deseo de voliver a hacerlo. He escrito algunas poesías, si me permites, te pudiera declamar una de ellas.". Con una fuerza y convicción absoluta, nos declamó su poema: Libre y presa, que escuchamos atentos y agradecidos, entendiendo la profunda reflexión personal de su poema y natificando la certeza de lo que la lectura puede hacer, renovar o reactivar. Fue así que le propuse publicar en la revista institucional (Nexum) su poema y ella prometió hacérmela llegar a través de las representantes de la SEI Mujer, promesa que vio la luz en el siguiente número publicado del Nexum. (Anexos, imagen 5).

Hace poco un buen amigo me dijo: "El acceso a la libertad tiene puertas muy diversas; la lectura es una de ellas y la llave puede ser un buen libro" (Anexos, imagen 6). Hoy me queda más claro que la lectura que se reoliza en colectivo, la lectura que se comparte y se recibe con tanta necesidad y deseo; la lectura que permite identificarse, reconocerse en un personaje, o en una historia, puede, tocar profundamente a una persona y revelarie una posibilidad distinta de entender el mundo, de entenderse a si misma y de entender a los otros porque te presenta, casi sin darte cuenta una llave mágica que puede abrir la puerta del arte de cominir.

A partir de enero y gracias a la experiencia de lectura y aceptación que tuve en los dos CERESOS, logré la vinculación directa con las autoridades del CERESO **David Franco Rodriguez**, quienes me abrieron las puertas para que con dos compañeros bibliotecarios y con el apoyo del grupo de teatro de alumnos de la UNLA, se otorgara un espacio permanente en su biblioteca para lectura de diversos textos entre los cuales se incluyeron: El Príncipe feliz, de Oscar Wilde. La dama del pentro, de Anton Chéjov, Post-it para un matrimonio, de Efrén Sánchez, Kafka y la muñeca viajera, de Jordi Siema I Fabra. (Anexos, imagen 7 y 8)

Las medidas de seguridad son altas para el registro y acceso a sus instalaciones, sin embargo, en algunas ocasiones, nos permitieron el ingreso de celulares para poder tomar fotografías que apoyaran la evidencia de nuestro trabajo.







LECTURAS DE LIBERTAD: CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN
TEATRAL DE LA OBRA: CASA DE MUÑECAS, DE IBSEN,
EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENIL)
DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN
MARÍA DE LOS ANGELES HUANOSTA PÉREZ

Las frecuentes lecturas compartidas con estas mujeres, fueron abriendo poco a poco canales de cercanía, comunicación y una sincera alegría en cada reencuentro, generándose un clima de cordialidad que me permitió ser muy cercana a ellas y ser recibida cálidamente en un ambiente cada vez más intimo en el que, casi de manera desapercibida, las lecturas compartidas fueron provocando espacios para compartir, escuchar, hablar, sentir e incluso llorar por las historias conocidas, por las experiencias vividas, por los recuerdos y sobre todo, por el presente y el futuro inmediato para algunas de ellas.

El 14 de marzo, acudimos al CERESO, un nutrido grupo de alumnos de Teatro de la UNLA, además de dos docentes y personal bibliotecario para que, en el marco de las celebraciones del Día Internacional de la mujer, pudiéramos ofrecer un espacio de convivencia y reflexión a través de la lectura, la presentación de la obra Casa de mufiecas de Henrik Ibsen y la donación de ejemplares de este titulo para la integración en su biblioteca.

Desde muy temprano, los alumnos estaban preparados y un poco nerviosos por su presentación en el CERESO, pero seguros de que sería una experiencia enriquecedora en su formación y una contribución para las chicas internas (Anexos, imagen 9). Luego de pasar por el registro obligatorio al ingreso, finalmente llegamos a "la Palapa" donde un grupo de casi 70 mujeres, las autoridades del CERESO y un grupo de oustodios nos esperaban. Luego de una breve presentación y la lectura con el personal bibliotecario (Anexos, imagen 10), se presentó la obra de Teatro. (Anexos, imagen 11 y 12).

La historia de Nora, la tiema mujer con apariencia de frívola en el primer acto, poco a poco fue atrapando a todos los espectadores, al identificar gradualmente su secreto de amor, determinación y peligro —si se descubriera- por haberse atrevido a intervenir en el bienestar y salud de Helmer (su esposo) para salvar su vida y poner en riesgo su buen nombre, al solicitar un préstamo bancario, con la firma —falsificada— de su difunto padre, en una época en que las mujeres no podían realizar ninguna gestión semejante, debido a las condiciones sociales, culturales y legales de la época.





LECTURAS DE LIBERTAD: CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN
TEATRAL DE LA OBRA: CASA DE MUÑECAS, DE IBSEN,
EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENL)
DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN
MARÍA DE LOS ANDELES HUANOSTA PÉREZ

La aparición de su amiga Cristina, la confesión que le hace a ésta, la complicación del despido de un empelado de Helmer -quien es el banquero con quien Nora tramitó el préstamo-, empiezan a ser un tormento angustioso en la vida de la familia y en particular de Nora.

En el último acto, cuando Nora confiesa su terrible "pecado" y recibe el enojo, desprecio y rechazo de aquel por quien había hecho, trabajado, ahorrado y dado todo, pone al descubierto el fin de su matrimonio bajo el peso de oubrir las apariencias. Mientras tanto, en el buzón de la familia se recibe un sobre que es entregado a Helmer. Al descubrirse el contenido, Helmer, "perdona a su mujer" y le da la oportunidad de seguir a su lado. Ella -Norapor primera vez y de manera clara, se descubre como una muñeca con la que el destino, su padre y ahora su esposo jugaban y se revela ante ello, poniendo fin a este juego con su salida de esa casa, a pesar del "romanticismo" cínico que Helmer derrocha para convencerla de quedarse.

A pesar de las pobres condiciones con las que se pudo trabajar, las limitaciones para el ingreso de materiales o escenografía al CERESO, los alumnos lograron capturar (con su talento artistico) la atención de todos los asistentes. A pesar de ser un drama, las internas se reian -con un tanto de molestia- ante algunas respuestas o comentarios que Helmer hacia o dirigia a Nora.

Conforme avanzaba la obra, la identificación e interacción de las internas con la obra y con los actores era mayor. En el último acto, las pomas de "Nora, Nora, Nora"; los "vivas" por su determinación de separarse, el enojo y los chifidos ante "el perdón" otorgado a Nora y la lluvia de aplausos vertidos al finalizar, fueron solo algunas de las evidencias de la identificación que tuvieron con la defensa de los derechos de la mujer, con su deseo de no permitir el abuso de nadie sobre sus vidas señalando con el grito silencioso de libertad lanzado desde el interior de esas cuatro paredes.

Concluida la obra, se abrió un espacio de dialogo para que ellas expresaran sus comentarios sobre la obra (Anexos, imagen 13)., mismos que fueron recogidos por la directora de CERESO, las autoridades de la SEI mujer y quien escribe el presente, reconociendo el impacto que esta obra provocó en las internas, una de ellas,





LECTURAS DE LIBERTAD: CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN
TEATRAL DE LA OBRA: CASA DE MUÑECAS, DE IBSEN,
EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENL).
DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN
MARÍA DE LOS ANGELES HUANOSTA PÉREZ

expresó que la falta del reconocimiento personal, la necesidad enfermiza del amor de la pareja y una baja autoestima, pueden mantenerte en una relación "romántica y normal", que daña profundamente la identidad, el respeto y el valor de una mujer como ser humano, es decir llegando a generarse un clima de violencia, que daña a la pareja, a los hijos, a la familia y a la sociedad.

Alguien más también comentó: Nora decidió marcharse, algunas de nosotras decidimos agredir. Estoy segura que nincuna muier debe de ser "amada" como Nora.

Finalmente, una de las mujeres más jóvenes pidió la donación del tibro (libreto) de la obra, con la intención de montar la obra con el grupo de teatro que ellas tienen, y solicitó la ayuda de algunos de los alumnos y su maestra para que las dirigieran, petición a la que por supuesto accedi -con el respaldo de los alumnos y la maestra-con la plena convicción y certeza de que todo este proceso que se ha ido llevando y construyendo con ellas a partir de la lectura, ya empieza a tener claros frutos en su persona con la construcción de una libertad interna que durante mucho tiempo seguramente afloraron, pero que ahora tienen una pauta de claridad para iniciarla, misma que tendrá seguramente repercusión primeramente en su forma de vida dentro de prisión, en la convivencia cotidiana entre ellas mientras dure su estancia en este lugar, pero llegará a tener trascendencia en sus familias, a las cuáles en algún momento ellas regresarán. Pero también tendrá un fuerte impacto en la sociedad, puesto que ya desde ahora, estas mujeres están logrando verio todo desde una perspectiva distinta, con vistas a un horizonte de una mejor calidad de vida para ellas, para sus familias y para la sociedad que las espera para su reinserción dentro de ella.

Por supuesto, para la Comunidad UNLA representada en los alumnos, maestra y bibliotecarios esta experiencia gestó un compromiso de formación y participación social con este CERESO generando el interés de organizar y planear visitas con otros integrantes de la comunidad UNLA, que permitan estrechar lazos de colaboración, abonar a la formación integral de los alumnos y responder a través de la Lectura y otras actividades culturales, académicas y profesionales al compromiso social de todos.







LECTURAS DE LIBERTAD: CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN
TEATRAL DE LA OBRA: CASA DE MUÑECAS, DE IBSEN,
EN EL CIERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENL)
DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN
MARÍA DE LOS ANGELES HUANOSTA PÉREZ.

La lectura, como diria Juan Domingo Argüelles en su libro Estás leyendo y no lees, es: un profundo placer, un vicio maravilloso, un deleite singular y, por lo mismo, resulta un abuso estéril tener como toda estrategia cultural y educativa su propagación "a fuerzas".

A lo largo de meses de participación con las mujeres en situación de cárcel, ellas han sido libres para elegir entre las múltiples alternativas que en esas instituciones les han brindado, y en cada CERESO un pequeño grupo de mujeres han elegido libremente aprovechar los momentos de lectura y de actividades que en torno a ésta, que se han generado.

Ellas aprovecharon su libertad para asistir primero y leer después. Yo utilicé mi libertad para reunir una donación, asistir al diplomado LA CULTURA A TRAVÉS DEL ARTE DE CONVIVIR y para aprovechar lo ahí aprendido en beneficio de otras personas al compartirles lecturas, al compartirles mi gusto por leer.

ANEXOS







LECTURAS DE LIBERTAD. CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN TEATRAL DE LA OBRA. CASA DE MUÑECAS, DE ISSEN. EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENIL) DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN MARÍA DE LOS ANGELES HUANOSTA PÉREZ



Imagen 2: Lectura del cuento La Zurpa, de José Emilio Pacheco, en el CERESO Devid Pranco Rodriguez, en evento del donación de libros para li biblioteca (suv. 2014)







LECTURAS DE LIBERTAD: CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN
TEATRAL DE LA OBRA: CASA DE MUÑECAS, DE IBSEN,
EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENIL)
DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN
MARÍA DE LOS ANGELES HUANOSTA PÉREZ



Imagen 3: Lectura del libro: Kafka y la muñeca viajera, de Jordi Sierra I Fabra, el Centro de Alto Seguridad para Delitos de Alto Impacto, (nov., 2016)



Imagen 4: Al finalizar la lectura del libro: Kafka y la muñeca siajera, de Jadá Sierza I Fabra, el Centro de Alta Seguridad para Dellisa de Alto Impactoj (dic., 2016)











Comisión Especial de

Participación Ciudadana

LECTURAS DE LIBERTAD: CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN
TEATRAL DE LA OBRA: CASA DE MUÑECAS, DE IBSEN,
EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENIL)
DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN
MARÍA DE LOS ANDELIES HUANOSTA PÉREZ

ESPA...OCIOS

Libre y presa

POR MARGARTA MONCA PERALOZA

Has a viver presa facin amounts tran lan regan.

Anter de lingue a ante laque ya eras presa denotre de noi muna.

Naminendo una familia y un lingue, badrá un vaccio en trado una ser

almentada por adio, carejo, viu, menatimienta y deline.

Albura atocarrado entre cuatra paredon, seja y cambalon,

sefa, sin noda, treire y semputinda, sede refercione.

Van hacia atria, recorrer trada un tragarcturia,

Analosse pana a pene y devendrir la que line mal.

Y en del dende tenga que trabajor

para cambine la trada por la hama.

Prefunemento y pereleman.

A vecet me preganter ¿Cod ter paul! ¿blooda entalus?

¿God laccial ¿Go seia nice la cambina la mentera.

Para minemento y pene y seia nice quertia.

Rem la vecia, porque pe no me quertia.

Penegar persondes que a cambi la importaba,
que na men amobian. Lingue nes vendres.

¿I alora quel piennan!

Com finemeia na in mente construir.

Sinoy me dey cuanda que el mes quertian

y que tambinia les importaba,
que a quem la basia falta amor ens a mi.
Alora, porde decir una mar y bea amo.

Rementer la que la limitad, más no presa

peregar en limita ne ha labrada.

¿Alora samo, me edut.
¡Presque pue no tratend
¡Presiona sin rementaliminatural
¿Ony enne, no vereganad

Det deale la que recepta develocion.

M'en mis lefite danda que recibierada.

Imagen S: Imagen del No. 182 de 1a revista Nescan de la Universidad Latina de Amèrica (ISMAL), en el que se publició la póesia Libre y priss, de Margaria Mojca, interna del Centro de Alto Esquiridad para Delitos de Alto Impacto, (No., 2017)





LECTURAS DE LIBERTAD: CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN
TEATRAL DE LA OBRA: CASA DE MUÑECAS, DE IBSEN,
EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENIL)
DE LA CILIDAD DE MOREUA, MICHOACÁN
MARÍA DE LOS AVIGELES HUANOSTA PÉREZ



Imagen 7: Lecturas con alumnos de la UNLA, en la biblioteca del CERESO David Franco Rodríguez (ene, 2017)



Bragen E: Lecturae con personal bibliotecario de la UNLA, en la biblioteca del CERESO Devid Franco Rodriguez (ene, 2817)



Imagen 9: Alumnos del grupo de testro de la UNLA, preparândose para salir a la presentación en el CERESO Devid Franco Radriguez (mar, 2457)



Imagen 10: Personal bibliotecario de la UNLA, presentando el programa del dia: Lecturas y obra de teatre, en el CERESO Devid Franco Rodríguez (mar, 2917)



LECTURAS DE LIBERTAD: CÍRCULOS DE LECTURA Y PRESENTACIÓN
TEATRAL DE LA OBRA: CASA DE MUÑECAS, DE IBSEN,
EN EL CERESO DAVID FRANCO (SECCIÓN FEMENIL)
DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN
MARÍA DE LOS ANGELES HUANOSTA PÉREZ



Imagen 11: Presentación de la puesta en escena (primer acte) de "Casa de muliscas", de Henrik Ibsen, por el grupo de Tautro de la UNLA, en el CERESO David Franco Rodríguez (mar, 2017)



Imagen 12. Presentación de la puesta en escena (lercer acto) de "Caxa de mullecan", de Henrik Bren, por el grupo de Teatro de la UNLA, en el CERESO David Franco Rodriguez (mar, 2017)



Imagen 12 Escuchando los comentarios de las mujeres, al conclair la presentación de "Casa de muliecas", de Henrik bleen, por el grupo de Teutos de la UNLA, en el CERESO Duvid Franco Radriguez (mar, 2017)



Imagen 14: Fetografia del recuerdo al concluir la participación de la Comunidad UNLA, en el CERESO Devid Franco Rodríguez (mar, 2017)











Memoria fotográfica





PARTICIPACIÓN CIUDADANA



































Invitación



Reconocimiento





Comisión Especial de

Banner









Comisión Especial de Participación Ciudadana

Folder, tarjeta, plumas

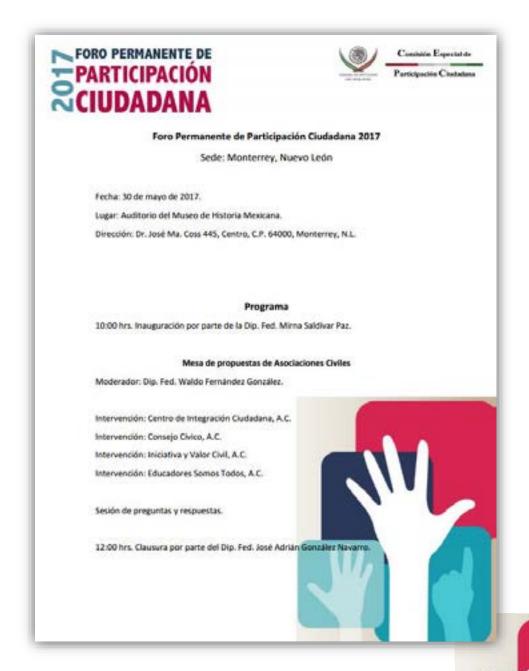








Programa





Lista de asistencia

Environce of both of come of the land of t
--